



Universidad Nacional de Tucumán

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 07 DIC 2017

VISTO el Expte. N° 1651-17 por el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán eleva el informe del Abog. Diego Ernesto Lammoglia, sobre la situación procesal de la causa: "*Cerisola, Juan y otros sobre malversación*";

CONSIDERANDO:

Que en la presente sesión se hace presente el Abog. Diego Ernesto Lammoglia, en cumplimiento a la invitación cursada oportunamente a fin de que pueda ampliar y dialogar con el Cuerpo sobre el Informe elevado a la Señora Rectora sobre la causa antes mencionada;

Que dicho profesional fue contratado por la Universidad y aprobada su contratación mediante Resolución N° 450-16 de este Cuerpo, para que asuma la representación de la Universidad Nacional de Tucumán como apoderado y querellante;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de lo informado por el Abog. Diego Ernesto Lammoglia, sobre la situación procesal de la causa: "*Cerisola, Juan y otros sobre malversación*";


ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 2067 2017

S.a.


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
N.º 1


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán